



Recibo No.: 0007170608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PROYECTO DE VIDA SIGLA
FUNPROVIDA

Sigla: FUNPROVIDA

Nit: 806009091-5

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-002436-22
Fecha inscripción: 06 de Enero de 1998
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 08 de Febrero de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: PROVIDENCIA CRA 71A # 32A-19 PRIMER
PISO APTO # 1

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: funprovidal1998@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3106381589

Teléfono comercial 2: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: LA PROVIDENCIA CRA 71A # 32A-19
PRIMER PISO APTO # 1

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: funprovida1998@gmail.com

Telefono para notificación 1: 3106381589

Telefono para notificación 2: No reportó

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PROYECTO DE VIDA SIGLA FUNPROVIDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 6 de Enero de 1,998, otorgada en la Junta de Asociados en Cartagena y por Documento Privado del 6 de Marzo de 1,998, otorgado en Cartagena inscritas en esta Camara de Comercio, el 6 de Febrero de 2001 bajo el No. 3,683 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada:

FUNDACION PROYECTO DE VIDA Sigla FUNPROVIDA

CERTIFICA

Que por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,223 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la FUNDACION PROYECTO DE VIDA, se REACTIVA con fundamento en el Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: Los objetivos de la fundacion motivados en su razon de ser, estan dirigidos como organizacion social sin animo de lucro a generar, dinamizar, propiciar y consolidar procesos de desarrollo so

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

cial así como en niveles comunitarios con los diferentes medios del saber y el hacer que permitan ampliar opciones para que el individuo logre la formación y el desarrollo integral como persona, dentro del núcleo de la sociedad misma como lo es la familia. Impulsar actividades y trabajos sociales y comunitarios en los niveles de la construcción, comunicaciones, recreación, deportes, cultura, redes, aseo, salud, vías, alcantarillado y servicios sanitarios y de saneamiento básico y ambiental, reconociendo, impulsando y desarrollando experiencias que propicien la realización de actividades de educación ambiental, a favor del desarrollo sostenible en los diferentes ámbitos de la sociedad y las actividades económicas. Formular evaluar y asesorar programas y proyectos relacionados con alimentación y nutrición de los niños y la familia, Planificar, administrar servicios de alimentación dirigidos a la niñez y la familia, de manera directa o bien a través de programas y proyectos. Crear, asesorar, administrar e impulsar escuelas de carácter comunitario, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley. Bien sea por apoyo directo, adopción, o a través de los diferentes planes, programas y proyectos del estado. Impulsar programas tendientes a la búsqueda de generar proyectos de manera independiente o en forma asociativa para facilitar el acceso a la vivienda, de manera especial a las comunidades de más escasos recursos. Impulsar, fomentar, e implementar programas para la recuperación, manejo, distribución, transformación y comercialización de materias y productos reciclables, y contribuir así al mejoramiento del nivel de vida de grupos de recicladores, grupos organizados de la comunidad y como forma de conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Adelanta gestiones para desarrollar programas de vivienda, procurando la vinculación de entidades oficiales, semioficiales y privadas para lograr la organización, asesoría, planeación, administración y ejecución de dichos programas. Establecer líneas de base en busca de cumplir con el de aportar en diseño de soluciones a las diferentes problemáticas de la comunidad y apoyo al estado. Contribuir para analizar de manera crítica, comprender y explicar fenómenos problemáticos de nuestra sociedad, para abordarlos y enriquecerlos en reflexión y aportar en diseño de soluciones. Lograr el desarrollo de la persona humana buscando solucionar la problemática de los desposeídos, y las personas de bajos o ningún recurso económico con el fin de lograr que superen su incapacidad de subsistencia, mediante la obtención de ingresos derivados del auto empleo dentro del marco de empresa familiar, programas este que impulsara económicamente la Fundación, a través del otorgamiento de créditos a nivel de familiares, a medida que se logre dar soluciones al problema económico, se promoverán programas complementarios dentro del marco de los objetivos y fines, para que toda actividad que coadyuve al desarrollo del ser humano, nos permita lograr que este núcleo de personas marginadas se vincule activamente a la comunidad organizada.

Los fines principales de la Fundación y derivados de los objetivos son: 1 Promover la investigación en cualesquiera de las disciplinas científicas, buscando con ello conocer la realidad para transformarla

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

2 Promover la universalización del conocimiento en aras del mejor estar social. 3 promover la educación formal y no formal en sus diferentes modalidades. 4 Promocionar, patrocinar, fomentar, masificar, divulgar, panificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, procurando el desarrollo del derecho que tienen todas las personas de ejercitar una formación física y espiritual. 5 Implementar y fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades para que lo pueda cumplir eficazmente sus obligaciones como miembro de la sociedad. 6 Facilitar el acceso de los individuos y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. 7 Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en todos sus niveles. 8 establecer asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones, para contar con un medio efectivo para prácticas deportivas y de recreación. 9 Formular y ejecutar programas de educación física, deporte y recreación para personas con discapacidades, tercera edad y sectores necesitados para facilitar medios y oportunidades en deporte recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre. 10 Fomentar creación de espacios que faciliten la actividad del deporte, la recreación, educación física estableciendo con ellos hábitos de salud y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar social sobre todo en sectores sociales necesitados. 11. Difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, estableciendo escuelas de formación deportiva para la formación y perfeccionamiento de los practicantes del deporte y procurar la práctica deportiva en edad escolar, su continuidad y eficiencia. 12. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en expresiones culturales, folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas no solo como medio de crear conciencia de portiva sino también para reafirmar la identidad nacional. 13. Establecer medios de compilación y difusión de la información y documentación referida al deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre. 14. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para la utilización del deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 15. Impulsar nuevas formas de capacitación y educación, así como fomentar programas de formación vocacional, técnica, comercial, cooperativa artes u oficio. 15. Fomentar la cultura en sus diversas manifestaciones como proceso generado individual y colectivamente. 17. Promover las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regionales y nacional. 18. Fomentar las artes plásticas, musicales, escénicas, expresiones culturales tradicionales (folclor, artesanías, narrativa popular y memoria cultural, artes audiovisuales, literarias, museología, museografía, historia y antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica etc. 19. Crear formas de comunicación para dar a conocer la la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

bor y los logros de la Fundacion. 20. Participar activamente en proceso de intercambio de informacion con las demas organizaciones populares del pais, de America Latina y del Mundo. 21. Propiciar el mejoramiento de la capacidad profesional y humana de sus miembros realizando eventos de estudio, discusion, intercambio de experiencias y recreacion. 22. Asesorar a sus afiliados en la realizacion, sistematizacion, y difusion de sus ideas, sueños y realizaciones. 23. Estudiar las características particulares de las culturas de la region. 24. Fomentar planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de los sectores populares, entre ellos planes para la construccion y administracion de vivienda, asi como mantenimiento y mejorara de las mismas, generar de manera individual o colectiva fuentes de trabajo en todas las areas. 25. Mantener relaciones con los miembros de los sectores sociales en los cuales la Fundacion desarrolla su labor para hacerlos parte de procesos de construccion y difusion de un pensamiento propio para ellos. Concientizando y preparando la comunidad para su proyeccion en la sociedad. 26. Procurar acercamiento con otras organizaciones sociales para impulsar conjuntamente con ellas, politicas globales que busquen beneficiar a la sociedad en general y a los sectores populares en particular, ayudando tambien a fomentar el espiritu civico en la sociedad misma, para adquirir un compromiso social. 27. Fomentar y asesorar empresa de economia solidaria e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral, vinculado a la comunidad en el trabajo socialmente productivo, basados en la autogestion, fomentando microempresas y famiempresas, grupos asociativos y solidarios. 28. Implantar programas de irrigacion de micro creditos para el fomento, mantenimiento y generacion del auto empleo en empresas unipersonales y de subsistencia. 29. Difundir en forma permanente a todos los asociados las tareas programadas y realizadas por la Fundacion en pro de su objeto social, mediante medios de comunicacion propios o ajenos, igualmente desarrollar programas de capacitacion y comunicacion social a la comunidad. 30. Velar porque los asociados cumplan oportunamente y de manera responsable las obligaciones que le son propias. 31. Adquirir, a cualquier titulo y poseer los bienes muebles e inmuebles que requiera para el desarrollo de sus actividades. 32. Participar activamente en los procesos democraticos de eleccion popular. 33. Trabajar solidariamente para construir centros de atencion basica para personas de la tercera edad, la ninez y la juventud, 34. Desarrollar un trabajo solidario para lograr la implementacion de programas en defensa de la ninez y la juventud. 35. Desarrollar actividades y eventos que integren la comunidad en los aspectos de lo cultural y lo social, lo deportivo y la recreacion, el aprovechamiento del tiempo libre, la accion pedagogica y la ecologia, en la busqueda de proveer medios para el desarrollo integral, y el mejoramiento de la calidad de vida para la juventud, la infancia y las personas de la tercera edad. 36. Canalizar esfuerzos y recursos para buscar espacios de recreacion, deportes y aprovechamiento del tiempo libre destinados a la comunidad en general. 37. Impulsar actividades de trabajo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

tanto social como conutarios en los niveles de la construccion,comu nicaciones, recreacion, deportes, culturam, redes, aseo, salud,vias, alcantarillado y servicios sanitarios y de saneamiento basico y ambi ental, licitando ante el estado y el sector privado para generar bie nestar social y complementar la financiacion de sus actividades. 38. Estimular la produccion agropecuaria, pesquera, artesanal,de materia les de construccion, de confeccion, carpinteria, metalmeccanica y otras actividades a traves de formas asociativas o por contratacion directa. 39. Promover, planificar y ejecutar planes, programas y proyectos para contribuir a la defensa del medio ambiente de mano del estado, la comunidad y demas instituciones del area. 40. Adop tar estrategias y desarrollar actividades para la proteccion y pre servacion del medio ambiente. 41. Promover acciones para formacion en materia de educacion ambiental, en busca de un futuro sostenible, a partir de la elaboracion de planes de estudio, en materia ambien tal y de autogestion ambiental comunitaria. 42. Realizara investiga ciones que permitan identificar y sistematizar experiencias educati vas innovadoras en los niveles de educacion prescolar, primaria,se cundaria y tecnica. 43. Promover y realizar la elaboracion de publi caciones en materia de gestion y educacion ambiental. 44. Impulsar el reciclaje como punto de partida para construir hogar, vida y me dio ambiente. 45. Diseñar, construir y administrar bases de datos que permitan conocer los problemas socieconomicos que impiden una me jor calidad de vida de la poblacion, para diagnosticar y presentar soluciones. 46. Realizar, programar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que busquen reducir los indices de necesida des insatisfechas. 47. Diseñar y realizar estudios sobre necesidades basicas de la poblacion socio economicamente mas vulnerable.

PARAGRAFO: para efectos de los fines previstos,se entendera que la Fundacion no es un organismo deportivo conforme a los que establece la Ley 181, como tampoco una institucion para impartir ensenanza se gun lo sestipulado en la Ley 115,o de las estipuladas por la Ley 10o pero podra fomar parte de entidades de ese tipo o generar y dinami zar opciones para quienes quieran conformarse como tal con el fin de que se fomente o implementen programas de este tipo.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: Los fondos de la fundacion estan constituidos por las cuotas de admision, las cuotas ordinarias, las cuotas extraordina rias pagadas por los asociados, asi mismo por los rendimientos eco nomicos que los diversos proyectos que se realicen generen, y por las donaciones, las subvenciones y auxilios que se reciban.Los fon dos sociales seran parte integral del capital de la fundacion y en grosaran el patrimonio de la misma.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La fundacion tendra un director

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

ejecutivo nombrado por la junta directiva y quien llevara la representación legal de la fundación. Son funciones del director ejecutivo las siguientes: 1) Llevar la representación legal de la fundación 2) Ejecutar los actos y operaciones que correspondan al objeto social de la fundación, de conformidad con lo previsto en estos estatutos y reglamentos. 3) Aprobar los contratos que deba suscribir la Fundación por encima de los Tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de suscripción de los mismos. Nombrar y remover libremente los empleados de la fundación. 5) Encargarse junto con el presidente y demás representantes que considere necesario para el manejo de las relaciones públicas de la fundación. 6) Asistir a las reuniones de la junta directiva y la asamblea general de asociados o la junta directiva a sesiones extraordinarias de acuerdo con los estatutos y a petición del fiscal en el caso de lo ordenado en el artículo trigésimo séptimo de estos estatutos, por decisión de la junta directiva o por solicitud de un número no inferior del 20% de los asociados. 7) Informar a la junta directiva de las faltas cometidas por los asociados a fin de que se impongan las sanciones disciplinarias a que haya lugar. 8) Firmar toda orden de retiro y gastos de fondos conjuntamente con el tesorero. 9) Firmar junto con el secretario, los comunicados de prensa oficiales de la entidad referentes a las actividades normales de la entidad y distintos a los que competan a la junta directiva. 10) Rendir en cada reunión a nombre de la junta directiva, el informe de sus labores y dar cuenta a esta o a la asamblea general, de toda la información que le sea solicitada en razón de sus funciones. 11) Firmar los cheques conjuntamente con el tesorero, de los pagos que legalmente estén autorizados. 12) Nombrar los miembros de los órganos de trabajo. 13) Celebrar contratos individuales hasta por la cuantía equivalente a Dos mil (2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para sumas mayores se deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva o la Asamblea General según el caso. 14.) Autorizar gastos e incluyendo aquellos que correspondan a una sola transacción hasta por la cuantía equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que estén previstos dentro del presupuesto. 15) Solicitar a la junta directiva autorización para incurrir en gastos no contemplados en el presupuesto, según lo previsto en el literal 23 del artículo 45 de estos estatutos. 16) Administrar y vigilar los bienes de la fundación con arreglo a la ley y estos estatutos. 17) Celebrar los actos necesarios para el debido cumplimiento de los objetivos de la fundación. 18) Otorgar poderes. 19) Celebrar convenios nacionales e internacionales que busquen la realización de los objetivos de la fundación y que hallan sido aprobados por la asamblea general. 20) Proyectar el presupuesto anual de ingresos y gastos anual de la fundación y someterlo a consideración de la junta directiva para esta lo someta a la aprobación de la asamblea general. 21) Determinar la forma de financiación de los proyectos, estudios e investigaciones que la junta directiva y la asamblea general aprueben. 22) Aprobar los contratos que

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

deba suscribir la Fundacion por encima de los Dos Mil (2000) salarios minimos mensuales legales vigentes e inferiores a Tres Mil (3000) salarios minimos mensuales vigentes a la fecha de la suscripcion de los mismos. 23) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y demas disposiciones legales que tengan relacion con el funcionamiento de la fundacion 24) Ejercer las funciones que en el deleguen la asamblea general y la junta directiva. 25) Convocar a la asamblea general y la junta directiva a reuniones segun los estatutos. 26) Expedir previa autorizacion de la junta directiva, al afiliado que lo solicite, certificacion sobre su pertenencia e inversiones en la fundacion. 27) Comunicar a la Camara de Comercio donde esta inscrita la fundacion en asocio con el secretario, los cambios totales o parciales que ocurriesen en la junta directiva, igualmente dar noticias a quienes hubieren celebrado contratos con los electos. 28) Las demas de caracter administrativo que le asignen por razones de funcionalidad para el desarrollo de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	EDWIN G. HERNANDEZ TEHERAN DESIGNACION	C 73.543.998

Por Acta No. 1 del 6 de Enero de 1998, correspondiente a la Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 6 de Febrero de 2001 bajo el No. 3,683 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ALFREDO HERNANDEZ ARIAS DESIGNACION	C 1.047.422.158
---------------------------------	--	-----------------

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,225 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ALFREDO HERNANDEZ ARIAS DESIGNACION	C 1.047.422.158

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL MARILUZ HERNANDEZ ARIAS C 1.047.394.818
DESIGNACION

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL MARTA ELENA LAVALLE ARIAS C 45.523.092
DESIGNACION

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL EDWIN GUILLERMO HERNANDEZ C 1.143.326.450
ARIAS
DESIGNACION

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL BEATRIZ ELENA ARIAS C 25.988.877
VILLEGAS
DESIGNACION

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL MARIA DE JESUS TERAN C 22.902.795
GUTIERREZ
DESIGNACION

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL YOJAIRA EDELMIRA HERNANDEZ C 33.285.594
TEHERAN
DESIGNACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

Por Acta No. 003 del 13 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, bajo el número 35,224 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

Que segun Acta del 6 de Enero de 1998, correspondiente a la Junta de Asociados en Cartagena de la entidad: FUNDACION PROYECTO DE VIDA SIGLA FUNPROVIDA cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 6 de Febrero de 2001 bajo el No. 3,683 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Revisor Fiscal.	INGRID B. TEHERAN URRUCHURTO	C. 45,512,930

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins	mm/dd/aaaa
1	02/28/2001	Asamblea de Asociados	3,917	04/17/2001
2	12/28/2001	Asamblea de Asociados	4,948	04/11/2002
003	08/13/2018	Asamblea de Asociados	35,223	09/04/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$416,590,789.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpBikjUmdcbLkfcB

procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

